



CAMPEONATO AUTONÓMICO CRUCEROS 2018

Trofeo Generalitat Valenciana Memorial "Juan Moreno"

REAL CLUB NÁUTICO CALPE FEDERACIÓN DE VELA DE LA COMUNITAT VALENCIANA TROFEO RUMBO SOLIDARIO

CLASE CRUCERO ORC

INSTRUCCIONES DE REGATA

El Trofeo Rumbo Solidario, CAMPEONATO AUTONÓMICO CRUCEROS 2018, se celebra en aguas de Calpe los días 19 y 20 de mayo de 2018, ambos inclusive, organizado por el Real Club Náutico de Calpe (RCNC) con la autorización de la Federación de Vela de la Comunitat Valenciana (FVCV), siendo puntuable para el Trofeo Generalitat Valenciana Memorial "Juan Moreno".

1 REGLAS.

- 1.1 La regata se regirá por las siguientes reglas:
- Las reglas tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela WORLD SAILING 2017 – 2020.
 - El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor de la R.F.E.V. y sus anexos;
 - El Reglamento de medición ORC;
 - Las reglas IMS de medición, habitabilidad y equipo;
 - Reglas Especiales de la WORLD SAILING para Regatas en Alta Mar, Categoría 4 y cumplir con el ángulo mínimo de 113°;
 - La Guía deportiva de la FVCV.
 - Las presentes Instrucciones de Regata.
 - En las reglas que rigen esta regata la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1 (a) del RRV).

En caso de discrepancia entre las anteriores reglas, excepto el d), y las presentes Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas.

Reglas especiales:

- Los barcos no arrojarán basura al agua. Esta deberá conservarse a bordo y podrá depositarse en los recipientes en tierra (Regla 55 del RRV)
- Puede exigirse a los participantes que lleven a bordo cámaras, equipos de sonido y de posicionamiento, tal como exija la Autoridad Organizadora. Esta decisión no afectará en manera alguna al certificado de medición de los barcos. y no será motivo de reparación (modifica la regla 62.1 (a) del RRV).



2 PUBLICIDAD.

- 2.1 El "Campeonato Autnómico de Cruceros 2018" es un evento declarado conforme establece la Reglamentación 20 de la World Sailing, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

3 ELEGIBILIDAD.

- 3.1 Los participantes debern cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la regla 19 de la World Sailing y las prescripciones de la RFEV a dicho apndice.
- 3.2 Los participantes debern estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2018.

4 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA.

- 4.1 Los avisos a los participantes se publicarn en el Tablón Oficial de Avisos (TOA), situado en las Oficinas Principales del RCN Calpe.
- 4.2 Cualquier modificaci3n a las Instrucciones de Regata se anunciará dos horas antes de la primera prueba del día en que entre en vigor, excepto cualquier modificaci3n en el programa de regatas se anunciará antes de las 20:00 horas del día anterior a su efectividad.

5 SEÑALES ESPECIALES

SEÑALES EN TIERRA

- 5.1 Las señales hechas en tierra se darn desde el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado frente al pañol del Centro Náutico RCN Calpe.
- 5.2 Cuando se iza el gallardete 'G' del CIS en tierra, la expresi3n '1 minuto' en la regla Señales de Regata, G, queda sustituida por 'no antes de 60 minutos'. (Modifica la definici3n de señales de regata del RRV)
- 5.3 Cuando se dé una señal visual sobre una bandera de Clase, aquella se aplica únicamente a dicha Clase.

SEÑALES EN MAR

- 5.4 El Bandera "T" del CIS izado en el barco de llegadas del Comit3 de Regatas significa:
"El Comit3 de Regatas tiene intenci3n de dar salida a una nueva prueba; la señal de atenci3n de la misma se dará tan pronto como sea posible despu3s de finalizar la prueba que se est3 dando la llegada".
La omisi3n de esta señal no ser3 motivo para solicitar una reparaci3n (Modifica la Regla 62.1 a) del RRV).

6 CLASES Y BANDERAS DE CLASE

- 6.1 La flota se dividirá en Clases en funci3n del GPH de acuerdo con los valores del siguiente cuadro.

CLASE	GPH	Banderas de Clase
0	< 505.0 seg. milla	W
1	Entre 505.0 y < 575.0 seg. milla	T
2	Entre 575.0 y < 605.0 seg. milla	R



3	Entre 605.0 y < 645.0 seg. milla	K
4	Entre 645.0 y < 700.0 seg. milla	V

Para los barcos cuyo GPH sea mayor a 700 se podrá formar un Grupo Especial denominado GRUPO E (bandera E del CIS).

No habrá número de embarcaciones mínimo para conformar una clase. Se modifica el punto 201 del RTC

- 6.2 Mientras se hallen en regata, todos los barcos izarán su bandera de clase en el estay popel a más de 1,5 metros de altura sobre la cubierta, ó en el balcón de popa en caso de no tener stay popel. El incumplimiento de esta regla no será motivo de protesta entre barcos
- 6.3 Se realizará clasificación por cada una de las clases. Todas las clases puntuarán para el Trofeo Memorial Juan Moreno.

7 PROGRAMA DE PRUEBAS Y ACTOS SOCIALES.

7.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
18 de mayo	De 16:00 a 19:00	Registro de participantes y entrega instrucciones.
19 de mayo	De 09:00 a 10:15	Registro de participantes y entrega instrucciones.
	10:20	Reunión de patronos
	12:00	Señal de atención 1ª Prueba.
	17:30	Cóctel/ Tardeo Regatistas.
20 de mayo	11:30	Señal de atención.
	16:00	Comida/ Entrega de Trofeos.

- 7.2 La reunión de patronos y registro de participantes, tendrán lugar en las oficinas del Club.
- 7.3 Hay un total de 4 pruebas previstas. El Comité Organizador y el Comité de Regatas se reservan el derecho de modificar este Programa de Pruebas por causas meteorológicas u otras causas.
- 7.4 La señal de atención para una siguiente prueba dentro del mismo día se dará tan pronto como sea práctico. La señal de Atención será precedida de una bandera naranja de no menos de cuatro minutos.
- 7.5 Las pruebas serán numeradas consecutivamente, según el orden en que se hayan navegado.
- 7.6 El último día de regata no se dará una señal de atención más tarde de las 15:30 hrs., excepto como consecuencia de una Llamada General.



- 7.7 La entrega de premios, tendrá lugar en el Pantalán Central del RCN Calpe.
- 7.8 Los actos sociales se publicarán en el T.O.A.

8 CAMPOS DE REGATA

- 8.1 El campo de regatas estará situado en la Bahía de Calpe.
- 8.2 Si se efectuara una modificación del campo de regatas se anunciará de la siguiente forma:
 - a) Si la modificación se produce al menos dos horas antes de la prevista para la Señal de Atención de la primera prueba del día, publicándolo en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).
 - b) Si la modificación se produce en el mar, se anunciará izando en el mástil de señales de un barco del Comité de Regatas la bandera "L" del CIS que significa:
"Se modifica la situación del campo de regatas, síganme hasta la nueva situación".
Se darán repetidas señales fónicas.
- 8.3 El campo de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros del recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.
- 8.4 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y 100 metros a sotavento de la línea de salida y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.
- 8.5 Los barcos que no estén en regata no atravesarán ningún área que esté siendo usada por otra Clase.

9 RECORRIDOS

- 9.1 Los Anexos A, 1 2 3 y 4 muestran los recorridos al viento, incluyendo sus señales identificativas, ángulos aproximados entre ambos, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.
- 9.2 No más tarde de la señal de Atención se mostrará, desde el mástil de señales del Comité de Regatas, el recorrido a efectuar, mediante el numeral del C.I.S correspondiente.
- 9.3 La posición de las balizas indicada en los anexos es aproximada. Una diferente posición que la indicada no será motivo para conceder reparación.
- 9.4 No obstante lo anterior se usará la posición real de las balizas para calcular las distancias de los tramos a efectos de Compensación de Tiempos.
- 9.5 Cuando haya una puerta, los barcos pasarán entre las balizas de la puerta desde la dirección de la última baliza y rodearán cualquiera de ellas.

10 BALIZAS

Recorridos al viento: Las balizas de recorrido serán cilíndricas de color NARANJA.

Cambio de Recorrido: Las balizas serán Truncocónicas de color ROJO.

Balizas de Salida: Barco del Comité de Regatas y baliza Cilíndrica de color AMARILLO.

Balizas de Llegada: Barco del Comité de Regatas con bandera de color AZUL y boyarán con Bandera AZUL.

11 SALIDA



Se darán las salidas usando las siguientes señales. Los tiempos se cronometrarán desde las señales visuales, el fallo de una señal acústica no se tomará en cuenta (modifica la Regla 26 del RRV).

Señal	Bandera y sonido	Minutos para salir
Atención	Bandera de Grupo ó Clase izada; 1 sonido	5
Preparación	Banderas P ó I del CIS ó Bandera Negra izada; 1 sonido	4
Un-minuto	Banderas P ó I del CIS ó Bandera Negra arriada; 1 sonido largo,	1
Salida	Bandera de Grupo ó Clase arriada; 1 sonido	0

- 16.1 La Línea de Salida estará determinada entre el mástil de señales del Comité de Regatas que enarbola una bandera de la FEDERACIÓN DE VELA COMUNIDAD VALENCIANA (SomVela), y una baliza de color AMARILLO
- 16.2 Los barcos cuya señal de atención no haya sido dada, se mantendrán claramente separados de la zona de salida, que se define como un rectángulo que cubre 100 metros a Barlovento y Sotavento de la línea de salida y 100 metros a cada uno de los lados hacia cada uno de los lados hacia fuera de cada extremo de la línea.
- 16.3 Un barco que salga después de cuatro minutos desde su señal de Salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla RRV A4 y A5.
- 16.4 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas podrá mantener su posición a motor.

12 LLAMADAS

- a. Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio (Canal VHF 72) las llamadas Individual y General.
- b. En este caso se anunciarán los números de vela o los nombres de los barcos para su identificación.
- c. Un retraso en la radiocomunicación de estas llamadas o el orden en que éstas se hagan y cualquier fallo en la emisión o recepción de aquellas no serán motivos para solicitar reparación. Modifica el RRV 62.1 (a)
- d. Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

13 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUES DE SALIR

- a. Al cambiar el recorrido después de la salida, el Comité de Regatas fondeará una nueva baliza (o línea de llegada) y levantará la baliza original tan pronto como sea práctico. El cambio se señalará antes de que el barco en cabeza haya comenzado el tramo, aunque la nueva baliza no se halle todavía en su posición.
Si como consecuencia de un nuevo cambio de recorrido haya de sustituirse alguna baliza nueva, será reemplazada por una baliza de forma y color originales.
- b. Los barcos deberán pasar entre el barco del Comité de Regatas que señale el cambio de recorrido y la baliza de sus inmediaciones, dejando la baliza a babor y el barco del Comité de Regatas a estribor. (Modifica la regla 28.1 del RRV).



- c. En el caso de señalizarse un cambio de recorrido de la baliza de barlovento, la baliza Offset NO se tendrá en consideración como baliza de recorrido.

14 LLEGADA

- a. La línea de llegada se situará conforme se describe en los Anexos.
- b. La línea de llegada estará determinada entre el mástil a bordo de un barco del Comité de Regatas, identificado con una bandera cuadra de color azul y un boyarín con una bandera de color azul.
- c. En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas en la línea de llegada podrá mantener su posición usando el motor.

15 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

Se utilizará las penalizaciones de UN GIRO. Modifica la regla 44.1 del RRV. Un barco que haya efectuado una penalización o, que se haya retirado conforme a la regla RRV 44.1 deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la Oficina de Regatas dentro del tiempo límite para protestar.

16 BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA

BARCO QUE SE RETIRA DESPUÉS DE TERMINAR (RET):

- a. Un barco que se retira después de terminar (RET) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.

BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF):

- b. Un barco que abandona el campo de regatas en cualquier momento, (DNF), lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario de DNF en la Oficina de Regatas (OR) antes de que termine el plazo para protestar.

BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC):

- c. Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regata (OR) lo antes posible.

17 TIEMPO LIMITE

El tiempo límite para cada barco se calcula como sigue:

$$\text{Tiempo Límite} = (K * ((\text{BEAT VMG6} + \text{RUN VMG6}) / 2) * M (\text{Longitud real del recorrido}))$$

Los barcos que terminen más tarde de su tiempo límite será clasificado como No Terminó (DNF). Esta Instrucción de Regata modifica las Reglas 35 RRV y A4 y A5.

18 PROTESTAS

Los formularios de protesta estarán disponibles en la Oficina de Regatas. Las protestas y solicitudes de reparación se entregarán en dicha oficina antes de finalizar el plazo para protestar.

- a. Los plazos para protestar son los siguientes:

19



Recorridos al viento	Barlovento/Sotavento	90 minutos después de la llegada del último barco de su grupo en la última prueba del día.	
30.1, 30.3, A4.2 y A5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas		
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar (modifica 62.2 RRV)	Clasificación expuesta	Antes de las 21 horas	Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA
		Después de las 21 horas	Hasta las 09:30 horas del día siguiente
	Ultimo día de regata	Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA	
Reapertura de audiencia (Modifica 66 del RRV)	Audiencias del día anterior	Hasta las 09:30 horas del día siguiente	
	Audiencias del último día de regata	30 minutos después de haber sido notificada la resolución	

Las horas resultantes se anunciarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).

Idéntico plazo de protestas se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas respecto de incidentes observados en la zona de regatas. Esta IR modifica las reglas 61.3 y 62.2 RRV.

- Los avisos para informar a los participantes acerca de las audiencias en las que son parte o son convocados como testigos se anunciarán en el TOA tan pronto como sea posible pero no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias se celebrarán en las oficinas del Comité de Protestas, situada en la junta a la Oficina de Regatas del Real Club Náutico de Calpe.
- Los avisos de protestas presentadas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas se publicarán en el TOA a fin de informar a los barcos conforme exige la regla 61.1 (b).
- A efectos de la regla 64.3 (b) RRV, la autoridad cualificada es el Medidor nombrado por la Autoridad Organizadora. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.
- Las infracciones a las Instrucciones de Regata 1.4a), 6.3, 8.5, 9.3, 30 y 32 no serán motivo de protesta de un barco contra otro. Esto modifica la regla 60.1 (a) RRV. La penalización por tales infracciones será a la discreción del Comité de Protestas y podrán ser más leves que la descalificación.



20 PUNTUACION Y CLASIFICACIONES

- Se aplicará el apéndice A y el sistema de puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.
- Se aplicará el RTC 2018 en vigor para los factores de compensación de tiempos.
- La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas. No habrá descartes.
- Se usará la abreviatura DPI para indicar las penalizaciones decididas discrecionalmente por el Comité de Protestas.

21 Sistema de Compensación y Clasificación:

- Las clasificaciones se establecerán usando recorrido compuesto con viento implícito, pero el Comité de Regatas podrá optar por otro sistema si las condiciones no lo permiten. La elección del sistema de compensación será a discreción del Oficial de Regatas y no será motivo para solicitar una reparación (modifica la Regla 62.1 a) del RRV).
- Se hará una clasificación independiente para cada una de las Clases.

24 SEGURIDAD.

- Los barcos que por cualquier razón lleguen a un punto en tierra distinto del Real Club Náutico de Gandía deberán informar inmediatamente a:

Real Club Nautico de Calpe	965 831 809	VHF 09
Comité de Regatas	669 777 565	VHF 72

- Los barcos que no abandonen el puerto para las pruebas del día, o que no salgan o que se retiren de una prueba lo informarán al Comité de Regatas lo antes posible. Si están en el agua, lo harán por los canales indicados para cada una de las Clases.
- Los barcos regresarán únicamente a sus plazas asignadas.
- Para facilitar las operaciones de búsqueda y rescate, todo barco que pida ayuda está obligado a informar su posición y los detalles externos identificativos.
- El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo radia diariamente un parte meteorológico local en el canal VHF 11 a las siguientes horas locales:
08.15hrs. 12.15hrs. 16.15hrs. 20.15hrs.
- Todos los participantes observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario puede exigirse el pago de los gastos ocasionados por las operaciones de búsqueda y rescate.

25 ATRAQUES.

- Los barcos cuya inscripción sea aceptada, tendrán un lugar de atraque reservado en el Real Club Náutico de Calpe una semana antes y después de la regata, desde el 13 hasta el 27 de mayo.

26 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

- La solicitud de la sustitución de un participante se hará por escrito a la Oficina de Regata antes de las 10:00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso



de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable y, en cualquier caso, dentro del tiempo límite para protestar.

- b. Las solicitudes de sustitución del equipamiento dañado o perdido se harán al Comité de Regatas en la primera oportunidad razonable.

27 CONTROLES DE MEDICION Y EQUIPAMIENTO. NUMEROS DE VELA

INSPECCIONES DE MEDICIÓN

- a. Un barco puede comprobarse o ser inspeccionado en cualquier momento para establecer su conformidad con el cumplimiento de los Reglamentos de Medición. En el agua un barco puede recibir instrucciones de un medidor del Comité de Regatas para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de medición.
- b. Una vez publicados por primera vez en el TOA los resultados provisionales del día, el Comité de Medición publicará en el TOA la lista de barcos que serán controlados. Los armadores de tales barcos, o sus representantes, acudirán inmediatamente al Medidor Principal, quien les indicará la hora y lugar para el control de medición del barco. Es de la exclusiva responsabilidad del Armador o del Responsable de cada barco verificar si su barco ha sido o no convocado para un control de medición.

NUMEROS DE VELA

- c. Los barcos registrarán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización por escrito del Oficial de Regatas Principal. Los barcos que incumplan esta instrucción serán clasificados como 'No compitió' (DNC) en la(s) prueba(s) sin audiencia ni previo aviso. Esta Instrucción de Regata modifica las reglas 63.1 y G4 RRV.

NUMERO DE VELAS A BORDO

- d. El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con su certificado de medición.

28 EMBARCACIONES OFICIALES DE APOYO

Los barcos oficiales se identificarán mediante las siguientes banderas:

Comité de Regatas	Bandera SOMVELA
Barcos del Comité de Protestas	Bandera blanca con la letra "J"
Barcos de los Medidores	Bandera blanca con la letra 'M'
Barcos Balizadores	Bandera Amarilla

29 PREMIOS

- a. La lista de los premios y trofeos permanecerá en el T.O.A. durante la celebración de la Regata.
- b. Se adjudicarán premios a los TRES primeros clasificados de cada uno de las Clases establecidas.

30 RESPONSABILIDAD.

- a. Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.



- b. El comité organizador o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.
- c. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

“Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata”.

31 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el este Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

El Comité Organizador



ANEXO A

Recorridos al Viento

A1 RECORRIDOS

Recorrido 1 (Numeral 1 del C.I.S.):

Salida - Baliza 1 – Offset- Baliza 3G - Baliza 1 – Offset – Llegada (sotavento)

Recorrido 2 (Numeral 2 del C.I.S.):

Salida - Baliza 1 – Offset- Baliza 3G– Llegada (sotavento)

A2 DISTANCIA ENTRE BALIZAS Y LADO PRESCRITO

A2.1 Todas las balizas de recorrido se dejarán por babor, excepto la puerta.

A2.2 La distancia entre la salida y Baliza 1 se indicará con un tablón en el barco del Comité de Regata conjuntamente con el Rumbo hacia la baliza nº1.

A3 BALIZAS DE LLEGADA Y LINEA DE LLEGADA

A3.1 Las balizas de recorrido serán de forma Cilíndrica y color NARANJA

A3.2 La baliza de cambio de recorrido será Truncocónica de color ROJO.

A3.3 La línea de salida estará determinada por la enfilación del barco comité enarbolando una bandera SomVela y una baliza de color AMARILLA.

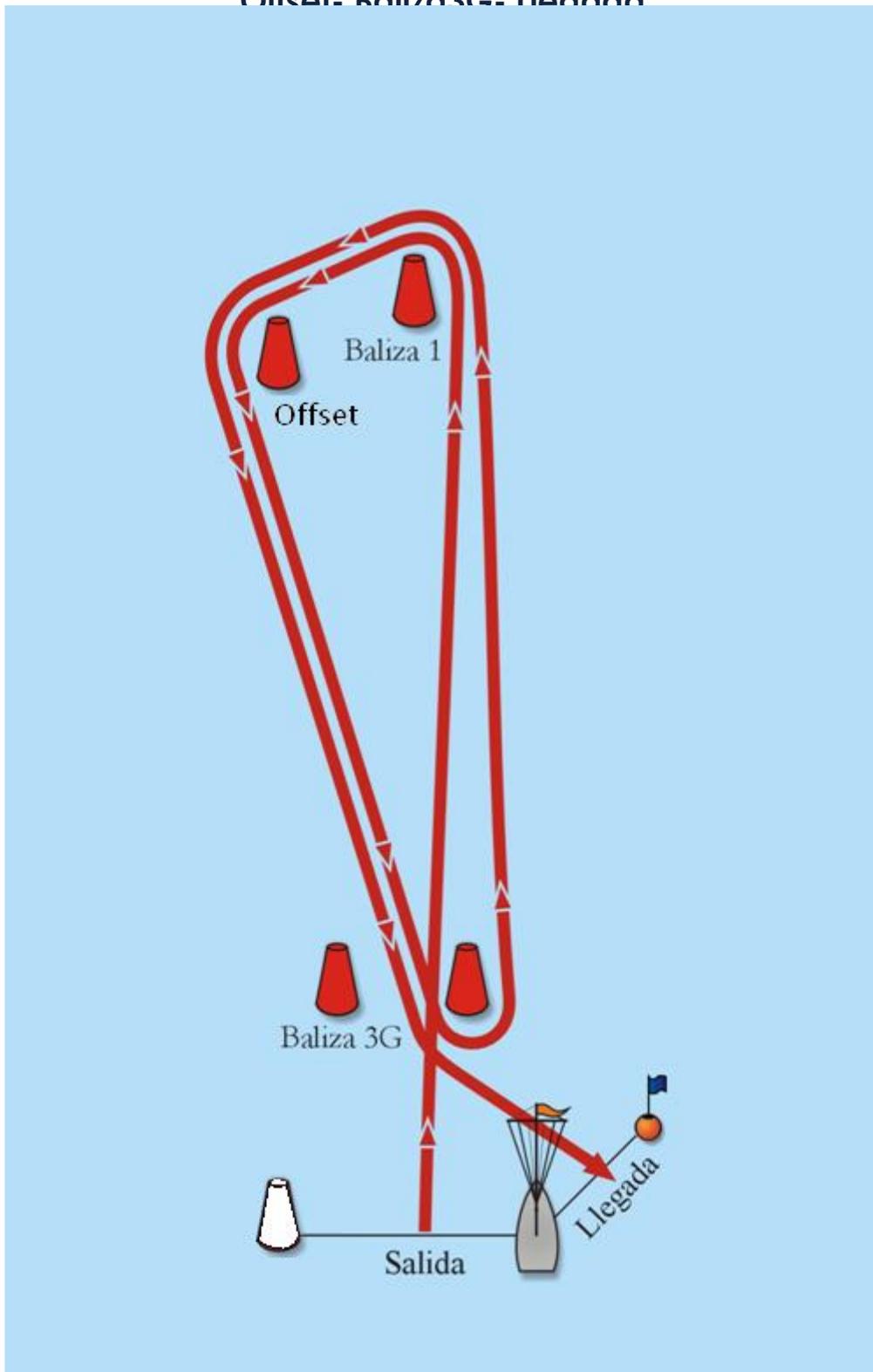
A3.4 La línea de llegada estará determinada entre el mástil a bordo de un barco del Comité de Regatas, identificado con una bandera cuadra de color azul y un boyarín rosa con una bandera de color azul.

A3.5 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas en la línea de llegada podrá mantener su posición a motor.

ANEXO 1



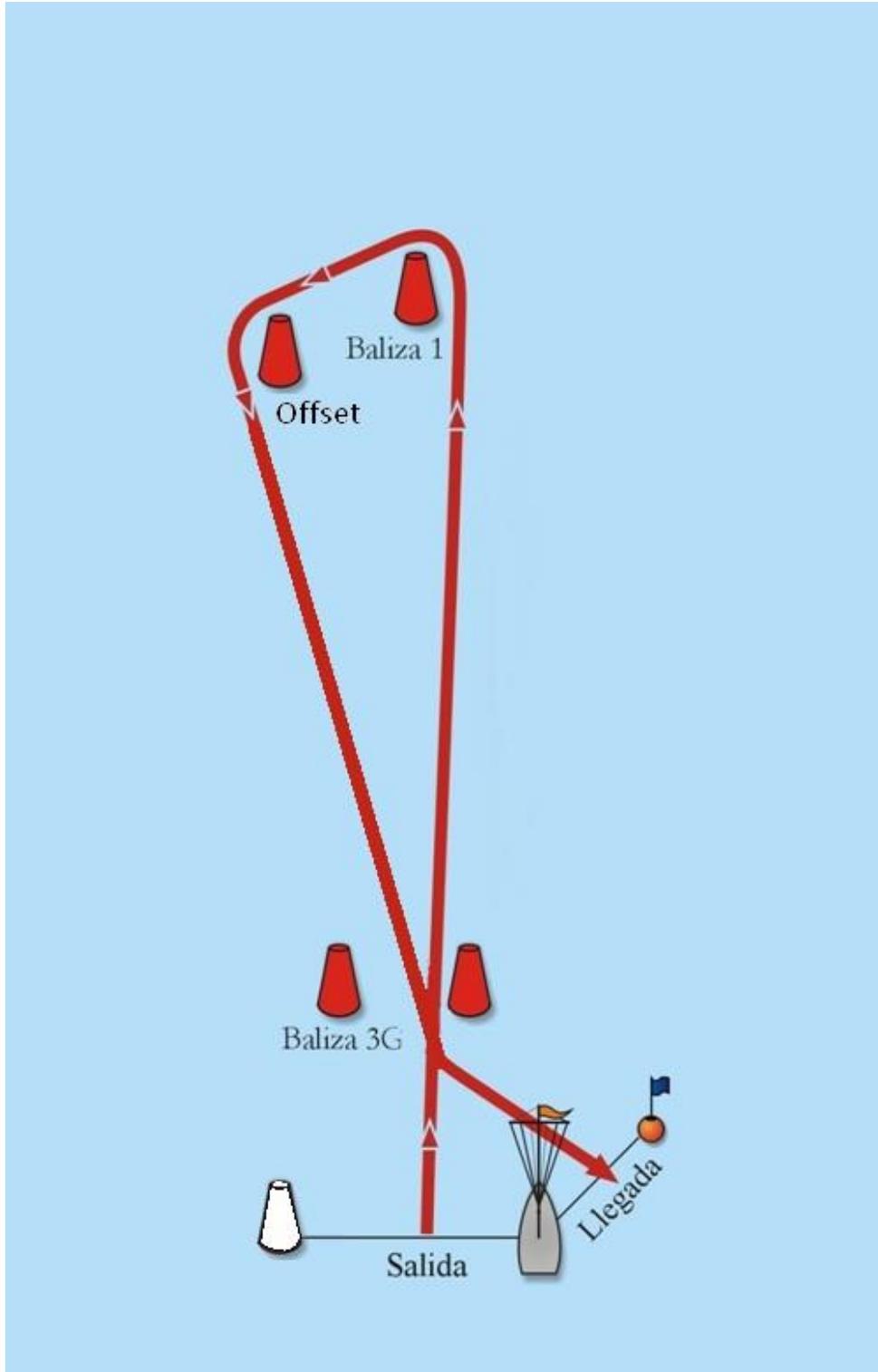
Recorrido 1, Numeral 1: Salida 1- Offset – Baliza 3G- Baliza 1- Offset- Baliza 3G- Llegada





ANEXO 2

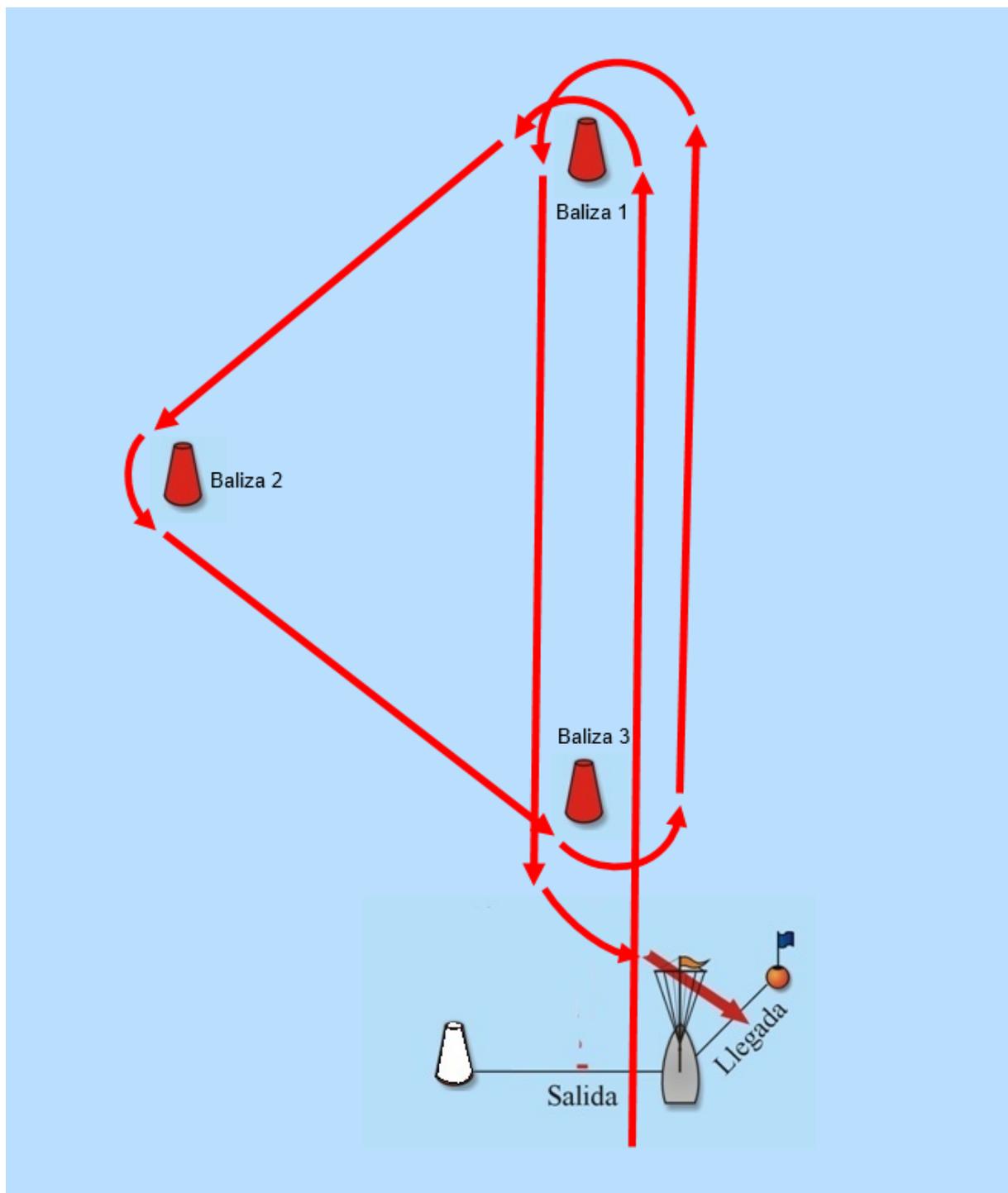
Recorrido 2, Numeral 2: Salida 1- Offset – Baliza 3G- Llegada





ANEXO 3

Recorrido 3: Numeral 3 del CIS: Salida –Baliza 1- Baliza 2- Baliza 3- Baliza 1 – Baliza 3- Llegada





ANEXO 4

Recorrido 4: Numeral 4 del CIS: Salida –Baliza 1- Baliza 2- Llegada

